



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-114T00000-013-16

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

TORRE CENTRAL; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Leandro Valle s/n. esq. Ignacio Zaragoza, Col. Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz.
Conmutador (228) 141 38 00 /ext. 3121, 3122 y 3123
www.veracruz.gob.mx/seguridad

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-114T00000-013-16

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

B A S E S

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 52 del Decreto N° 623 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016, artículo 39 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, 12 fracción VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones de esta Secretaría y los **Acuerdos Números: E-III-063-13/05/16 y E-III-064-13/05/16, ambos de** fecha **16** de **Mayo** de **2016** autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Seguridad Pública durante su Tercera Reunión Extraordinaria, para la Adquisición de Uniformes y Vestuario, a través de la modalidad de licitación simplificada y otorgándose un anticipo del 50%, convoca la **Licitación Simplificada N° LS-114T00000-013-16** relativa a la **Adquisición de uniformes para personal de la Secretaría de Seguridad Pública**, para lo cual en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número **SSE/D-0651/2016**; y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número **114T/00033CG/2016**. En razón de lo anterior, las personas invitadas a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes:

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de uniformes para personal de la Secretaría de Seguridad Pública,** en virtud de que la contratación será mediante un **contrato abierto,** deberán cotizarse los **precios unitarios de cada una de las partidas en concurso,** de conformidad con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de la contratación son:

I. **Vigencia de la entrega de los bienes:** Será un contrato abierto, para cada una de las **partidas N° 1, 2, 3, 4 y 5,** por la cantidad Mínima de **3,040** y la cantidad Máxima de **7,600**; para cada una de las **partidas N° 6, 7, 8 y 9,** por la cantidad Mínima de **1,250** y la cantidad Máxima de **3,125** y para cada una de las **partidas N° 10, 11, 12, 13 y 14,** por la cantidad Mínima de **250** y la cantidad Máxima de **625**; iniciando a partir de la firma del contrato y concluyendo el 31 de Diciembre de 2016. Formalizándose cada entrega, mediante los pedidos que resulten del requerimiento emitido por las áreas usuarias.

II. **Tiempo de entrega:** Dentro de los treinta días hábiles contados a partir de que se reciba el depósito total del 50% anticipo, de acuerdo con los pedidos correspondientes, que serán de acuerdo con las cantidades solicitadas por cada una de las áreas usuarias.

III. **Forma de pago:** Será liquidad o a crédito, en moneda nacional (peso mexicano), 50% de anticipo dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de la factura y de las fianzas de anticipo y cumplimiento de contrato debidamente requisitadas (mismas que podrán ser entregadas a más tardar dentro de los **8 días hábiles** a partir de la firma del contrato) y el 50% restante a crédito dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega formal de los bienes recibidos a entera satisfacción de las respectivas áreas usuarias y recibidas las facturas debidamente requisitadas (incluyendo los archivos electrónicos de las mismas al correo electrónico rriveras@sspver.com), debiendo ser entregadas en las instalaciones de la Unidad Administrativa sita en Leandro Valle Esquina con Ignacio Zaragoza, Colonia Centro, 1er. Piso, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz; en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes; los pagos se realizarán mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta que proporcione (n) el (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).

IV. **Lugar de entrega:** Para las partidas de la **N° 1 a la 5**, libre a piso en el Almacén de la **Subsecretaría de Operaciones**, sita en Cuartel Heriberto Jara Corona, Calle Flores Bello Esquina Justo Sierra, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas y para las partidas de la **N° 6 a la 14**, libre a piso en el Almacén de la **Dirección General de la Fuerza Civil**, sita en kilometro 11.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, "El Lencero" Municipio de Emiliano Zapata; Veracruz, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, todos las entregas de lunes a viernes.

V. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

VI. **Facturación:** Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz**;** Dirección fiscal: Calle Leandro Valle esquina con calle Ignacio Zaragoza S/N, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., R.F.C. SSP-010130-T45.

CAPÍTULO II
DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 2° fracción II inciso c) y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos y las Áreas Usuarias: **Dirección General de la Fuerza Civil** y la **Subsecretaría de Operaciones de esta Secretaría de Seguridad Pública**.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

CUARTA.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación de la Secretaría de Seguridad Pública quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

CAPÍTULO III
ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

QUINTA.- Sólo se admitirá una proposición por participante y cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar que más adelante se menciona, además **deberán firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen**, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

Una sola proposición para el concurso, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma Español, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, especialmente para la presente Licitación, además deberán venir firmados de manera autógrafa en cada uno de los documentos que integren sus proposiciones, así como los sobres que las contienen.

PROPOSICIONES TÉCNICAS

Deberá incluir dentro de su proposición técnica lo siguiente:

I.- Deberá incluir un escrito donde señale de manera clara y precisa **la descripción marca, cantidad, unidad de medida,** características y especificaciones de los bienes que ofertan**, mismos que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el anexo técnico de las presentes Bases de Licitación.**

II.- Incluir fotografías y/o dibujos técnicos, catálogos y/o folletos ilustrativos del fabricante, en español, que contengan la ficha técnica de cada una de las partidas que oferten, identificando cada imagen con el número de partida (s) a que corresponde (n).

III.- Dentro del sobre de la proposición técnica, los licitantes deberán presentar un escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir **TODA LA INFORMACIÓN APLICABLE** señalada en el **Anexo No. 1**.

IV.- Indicar mediante escrito el domicilio en el que se le podrá hacer cualquier tipo de notificación que derive de la presente licitación; asimismo, señalar teléfono y número de fax, así como el correo electrónico.

V.- Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza los bienes proporcionados por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de la firma del contrato, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, así como garantizar que será condición indispensable presentarlos debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

VI.- Escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad el licitante manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan los bienes ofertados, señalando que es fabricante, distribuidor o comercializador y que cuenta con la capacidad para surtir el pedido derivado de la presente licitación.

VII.- Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII.- Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante adjudicado se compromete a contratar por su cuenta el costo por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes y será condición indispensable presentarlos debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso al 100%, lo anterior bajo su propio riesgo, liberando así de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier otra índole al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado, flete, carga, descarga de los bienes.

IX.- Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, protestando además que no se encuentra en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo 2.

X.- Anexar copia del registro vigente que tiene en el Catálogo de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

XI.- Debiendo incluir una copia de la Guía de obligaciones fiscales o un Documento oficial en el cual se pueda comprobar el objeto social acorde a esta licitación.

En caso de ser persona física deberán anexar copia del RFC en el cual señale la actividad que se relaciona con esta licitación.

XII.- Fotocopia de la identificación oficial con fotografía (legibles) del representante legal de la persona moral o persona física licitante.

XIII.- Escrito donde manifieste que guardará con toda confidencialidad la información que le sea proporcionada por la Convocante, con motivo de la presente licitación, por lo que la misma deslinda de cualquier responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XIV.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado los bienes serán entregados en óptimas condiciones, en buen estado y de la calidad que ofrecieron, así como de la (s) marca (s) como se ofertaron y que cumplen satisfactoria y cabalmente con las especificaciones mínimas requeridas en estas bases.

XV.- Carta en donde se comprometa a entregar los bienes de acuerdo con el contrato abierto, iniciando a partir de la firma del contrato y concluyendo el 31 de Diciembre de 2016, entregando dentro de los treinta días hábiles contados a partir de que se reciba el depósito total del 50% anticipo así como los pedidos correspondientes que serán de acuerdo con las cantidades solicitadas por cada una de las áreas usuarias. Para las partidas de la **N° 1 a la 5**, libre a piso en el Almacén de la **Subsecretaría de Operaciones**, sita en Cuartel Heriberto Jara Corona, Calle Flores Bello Esquina Justo Sierra, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas y para las partidas de la **N° 6 a la 14**, libre a piso en el Almacén de la **Dirección General de la**

Fuerza Civil, sita en kilometro 11.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, “El Lencero” Municipio de Emiliano Zapata; Veracruz, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, todos las entregas de lunes a viernes.

XVI.- Carta bajo protesta de decir verdad mencionando que en caso de resultar adjudicado, el proveedor entregará: Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, dichas constancias deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, lo anterior para dar cumplimiento al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 9 Bis.

XVII.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que se realice una visita a sus instalaciones, por parte de los integrantes de la Comisión de Licitación, esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida.

XVIII.- Carta bajo protesta de decir verdad mencionando conocer el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.

XX.- En caso de ser persona moral escrito bajo protesta de decir verdad, que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

En caso de ser persona física, deberá presentar un escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer las obligaciones que se deriven de la presente licitación.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Deberá incluir dentro de su proposición económica lo siguiente:

I.- Los documentos que integran la proposición económica deberán firmarse de manera autógrafa, así como los sobres que las contienen, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, asimismo, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 45 días naturales contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.

II.- La proposición económica deberá ser en moneda nacional (peso mexicano), manifestando por escrito que serán a precios fijos, la cual deberá de presentarse de forma escrita y en **USB o CD debidamente etiquetado** y en óptimas condiciones de uso, en formato Excel, adjuntado a las presentes bases de licitación; el cual deberá contener los **Precios Unitarios** de cada uno de los conceptos y/o bienes **UTILIZANDO SÓLO DOS DECIMALES**, desglosando el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezca, significando que deberán cotizar de conformidad con lo solicitado en las presentes bases de licitación; la omisión de estos requisitos, serán motivo de descalificación.

III.- Escrito donde se señale sus datos bancarios: Titular de la Cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE). (**Anexo 3**).

IV.- Escrito bajo protesta de decir verdad que cumplirán con lo que ofertan mencionando todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la Convocante, además de las señaladas en la Cláusula Segunda de las presentes bases; asimismo que en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato.

La falta de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

CAPÍTULO IV
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

SEXTA.- El **Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas** se llevará a cabo el día **30 de Mayo de 2016, a las 17:00 horas**, en las instalaciones que ocupa la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la calle Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza, Zona Centro, de esta Ciudad Capital. Dicho acto se llevará a cabo con o sin la asistencia de los licitantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, conforme al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al Área Usuaria de esta Secretaría de Seguridad Pública, para que proceda a la evaluación de las proposiciones técnicas y emisión del dictamen técnico.

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal, para su acceso al mismo deberá presentar la documentación siguiente:

- **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.**

- **Original de la identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.**

SÉPTIMA.- Las proposiciones podrán presentarse personalmente o enviarse por mensajería con acuse de recibo al **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, en Leandro Valle Esq. Zaragoza, Zona Centro, de esta Ciudad Capital**, antes del inicio del evento, en el

entendido de que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida, ni aceptada y para cualquier aclaración comunicarse al teléfono: 01 (228) 141 38 00 extensiones 3121, 3122 y 3123.

OCTAVA.- La adjudicación se hará por partida a los proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas en el anexo técnico y con todos los requisitos exigidos en las bases de licitación y además garanticen a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

NOVENA.- Ante la igualdad de condiciones entre las ofertas económicas de los participantes se optará por las que presenten los empresarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial el día 11 de enero de 2005.

En atención al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice “Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas” lo anterior de conformidad con los Artículos 13 y 14 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de fecha 29 de Enero de 2010.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará por la Comisión de Licitación y lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con el artículo 14 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de fecha 29 de Enero de 2010.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

La preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando existan un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal, lo anterior de conformidad con el

artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

d) Que no acredite a la Convocante, en la visita a sus Instalaciones, que cuenta con la capacidad y la cantidad de equipos con las características solicitadas en las presentes bases.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base vigésima tercera y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

DECIMA PRIMERA.- Es prohibición negociar las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO V
FALLO

DECIMA SEGUNDA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.

El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál(es) es (son) la(s) proposición (es) más solvente (s) o conveniente (s) para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

El dictamen técnico económico y fallo de la presente licitación se emitirá dentro de los 3 días hábiles posteriores al acto de apertura.

En base al **artículo 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y en cumplimiento al numeral

Noveno, punto 1. Inciso B) de los Lineamientos para la implantación y Operación del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (**COMPRAVER**) para la Administración Pública del Estado de Veracruz, el **FALLO** será publicado vía internet en la página web de esta secretaria *http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/* y en el Sistema **COMPRAVER.**

CAPÍTULO VI
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DECIMA TERCERA.- El contrato relativo a la adquisición de bienes requerida se adjudicará al licitante que presente las mejores condiciones, para el Gobierno del Estado.

DECIMA CUARTA.- A más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el (los) licitante (s) que resulte (n) ganador (es) o su (s) representante (s) legal (es), deberá (n) comparecer ante la Secretaría de Seguridad Pública, sita en Leandro Valle esquina Ignacio Zaragoza Colonia Centro, Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes, para suscribir el contrato correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose al licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación; lo anterior de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Secretaría de Seguridad Pública podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA QUINTA.- El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá presentar al momento de la firma del contrato, la documentación siguiente:

a) Original y Copia simple para cotejo del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o acta de nacimiento para las personas físicas.

b) Original y Copia simple para cotejo del testimonio que acredite la personalidad del representante.

c) Original y Copia simple para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.

d) Original y Copia simple para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

En caso de ser persona física, deberá presentar un escrito manifestando que es persona física y que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven, acompañando los documentos oficiales que lo acrediten.

f) Original y Copia simple para cotejo del formato del último pago de impuestos efectuado, donde compruebe que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.

g) Original y Copia simple para cotejo del Registro del Padrón de Proveedores vigente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

h) Originales y Copias de la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, dichas constancias deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato.

DECIMA SEXTA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la correcta entrega de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar dentro de los **8 días hábiles** a partir de la firma del contrato, la póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10%, sobre la obligación total sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a la redacción siguiente:

Ante: **La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por ----------------------------------, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad de los materiales empleados en los mismos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la entrega de los bienes derivado del contrato número -------------------- de fecha ------------------------- celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de ------------------------------- y ----------------------, relativo a ----------------------------, con un monto total de -------------------------sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación de los servicios a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 Y 283 de la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por seis meses contados a partir de la firma del contrato, h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"
Fin del texto. ---

Será causa de rescisión el incumplimiento de la entrega de la fianza en el plazo establecido con antelación.

DECIMA SÉPTIMA.- Con la finalidad de garantizar la debida inversión o devolución parcial o total en su caso, del anticipo, el licitante adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar dentro de los **8 días hábiles** a partir de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 100% otorgado incluyendo las contribuciones que se generen por la operación, de conformidad con el Artículo 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: _____________, la debida inversión o devolución parcial o total en su caso, del anticipo que por igual cantidad recibe a cuenta de los bienes derivados del contrato número _____________________de fecha _____________________celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de __________________________________ y ________________________, relativo a ______________________________, con un monto total de ___________________________, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.- la compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas ______ de este contrato, b) Que la fianza se otorga en los términos del mencionado contrato, c) Que la fianza garantiza gastos financieros y los accesorios en el evento de que el anticipo no sea amortizado total o parcialmente o invertido en fines distintos a los señalados en el contrato. d) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, f) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, g) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente

fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, h) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, i) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"
Fin del texto. ---

Será causa de rescisión el incumplimiento de la entrega de la fianza en el plazo establecido con antelación.

CAPÍTULO VII
RESCISIÓN DEL CONTRATO

DECIMA OCTAVA.- La Secretaría de Seguridad Pública podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO VIII
DECLARACIÓN DE DESIERTA LA LICITACIÓN

DECIMA NOVENA.- De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Convocante podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

I. No haya licitantes;

II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases;

IV. No lo permita el presupuesto;

V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado;

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, la Convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El concurso podrá ser cancelado, asimismo se podrá ajustar o ampliar el volumen de los bienes y/o conceptos solicitados sin responsabilidad para la Convocante, por caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

CAPÍTULO IX
DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Recurso de Revocación que pueden presentar los licitantes, se hará valer por escrito ante la Contraloría General del Estado, por los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, quien resolverá lo procedente conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO X
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

VIGÉSIMA TERCERA.- De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se consideran infracciones por parte de los proveedores las siguientes:

I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;

II. Incumplir con los términos del contrato;

III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;

IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;

V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;

VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la Convocante;

VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación;

VIII. Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables;

Asimismo se observará lo establecido en los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA CUARTA.- De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de

la Llave, las sanciones que se aplicarán a los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley serán:

I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción.

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Asimismo se observará lo establecido en los artículos 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO XI
PENA CONVENCIONAL

VIGÉSIMA QUINTA.- Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes motivo de esta licitación, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente a un **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso el cual será deducido del importe correspondiente a los bienes pendientes de entregar, el cual no excederá del monto de la fianza del cumplimiento del contrato, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C A P I T U L O XII
DE LA MODIFICACIÓN A LAS BASES

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos veinticuatro horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.

uniformes para personal de la Secretaría de Seguridad Pública equipos que prestan el servicio de fotocopiado motivo de la presente Licitación, deberán dirigirse a la Secretaría de Seguridad Pública, sita en Leandro Valle Esq. Zaragoza, Zona Centro, de esta Ciudad, o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 141 38 00 extensiones 3121, 3122 y 3123.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
XALAPA, VER., 25 DE MAYO DE 2016

L.A.E. ALEJANDRO CONTRERAS USCANGA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

ANEXO 1
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-114T00000-013-16

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

________(Nombre)____________________manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Licitación Simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral)

N° de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
N° de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social o giro comercial:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este Formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa.

ANEXO 2

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada N° LS-114T00000-013-16, relativa a la Adquisición de uniformes para personal de la Secretaría de Seguridad Pública, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa___________________ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

ANEXO 3

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-114T00000-013-16
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Xalapa, Ver. a ________de _________de 2016.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-114T00000-013-16 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA
CUENTA____
BANCO____
N°. DE CUENTA (18 DÍGITOS)____
SUCURSAL____
POBLACIÓN____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA (A)_____________________________________
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA____
FECHA DE
AUTORIZACIÓN____

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE. DEBERÁ TENER LA FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.

N° de Partida	Unidad de Medida	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Incluido I.V.A.
1	PIEZA	**CAMISOLA MANGA LARGA EN COLOR AZUL MARINO.** **CARACTERÍSTICAS:** • **CONFECCIONADO EN TELA:** (RPS) RIPSTOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN. • **CUELLO:** SPORT CON PESPUNTE DE ¼. • **APLICACIÓN:** AL FRENTE PARA REALIZAR LAS BOLSAS OCULTAS. • **APLICACIÓN:** EN CODOS PARA LA BOLSA OCULTA DE LAS MANGAS, MEDIDA DE 17 CM X 17 CM. • **BOLSAS VISIBLES:** (2) AL FRENTE DE 14 CM X 14 CM CON DOBLE COSTURA, CON FUELLE AL COSTADO. • **BOLSAS OCULTAS:** (2) AL FRENTE, ABERTURA DE 15 CM., CON VIVO DE 2 CM,. Y LLEVA CIERRE MARINO. • **BOLSAS DE MANGAS:** (2) ESTAS VAN OCULTAS A LA ALTURA DEL CODO, MEDIDA DE 17 CM X 17 CM, ES DE VIVO, LA ABERTURA ES DE 12 CM. • **CHARRETERAS:** (4) UNA EN CADA HOMBRO, ESTAS MIDEN 12 CM X 4 CM, Y UNA EN CADA MANGA POR LA PARTE DE ADENTRO, ESTA AYUDA PARA SIMULAR QUE ES MANGA CORTA LA PRENDA. MEDIDA: 33 CM X 4 CM. • **CINTA OJAL:** UNA EN CADA MANGA, SE PEGA DEL HOMBRO HACIA ABAJO A LOS 21 CM. • **PUÑOS:** DE 5 CM. CON PESPUNTE DE 1/16 • **VIVO:** DE 3 CM. • **ALETILLA:** CON CUBRE BOTÓN DE 6 CM., DE ANCHO X 45 CM DE LARGO, SE FIJA A LOS 10 CM., ESTA LLEVA EL PRIMER OJAL Y BOTÓN A LOS 5 CM., DESPUÉS ES CADA 12 CM. • **SISA:** CON DOBLE COSTURA EN LA ESPALDA LLEVA UNA APLICACIÓN PARA AUMENTO. • **BATA:** CON DOBLE COSTURA. • **HOMBROS:** CON DOBLE COSTURA. • **MANGA:** LLEVA UNIÓN DEL HOMBRO HACIA ABAJO DE 21 CM., CON DOBLE COSTURA. • **TAPAS:** (2) UNA EN CADA BOLSA CON DOBLE COSTURA, MEDIDA DE 14 CM., X 6 CM., LLEVA 2 PZAS., DE VELCRO EN LAS ORILLAS DE 3 CM., X 2.5 CM. • **COSTADOS:** CERRADO CON OVER • **BOTÓN:** 11 PZAS., DEL Nº 30 EN COLOR AZUL MARINO • **CINTURA:** DOBLADILLO DE 2.5 CM • ESTAMPADO EN LA ESPALDA (HEAT TRANSFER REFLEJANTE) EN COLOR GRIS PLATA CON EL TEXTO			

N° de Partida	Unidad de Medida	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Incluido I.V.A.
		"POLICÍA ESTATAL" EN MEDIDA 32.5 CM. X 12.5 CM. **INSIGNIAS** • AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO LLEVA LA ESTRELLA DE S.S.P. EN COLOR PLATA, FORMA DE PARCHE, RIBETE AZUL MARINO. • FRENTE LADO DERECHO LLEVA EL LOGOTIPO DE GOBIERNO DEL ESTADO EN COLOR PLATA, FORMA DE PARCHE, RIBETE AZUL MARINO. • EN CADA UNA DE LAS PUNTAS DEL CUELLO LLEVA UNA ESTRELLA (PIN) EN COLOR PLATA, RIBETE AZUL MARINO. • EN LA MANGA DERECHA LLEVA LA BANDERA DE MÉXICO, ESTA SE PEGA DEL HOMBRO HACIA ABAJO A LOS 4 CMS, RIBETE NEGRO. **NOTA:** LAS INSIGNIAS DEBERÁN SER COSIDAS CON HILO COLOR AZUL MARINO EN LA CAMISOLA.			
2	PIEZA	**PANTALÓN TIPO COMANDO EN COLOR AZUL MARINO** **CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** • **CONFECCIONADO EN TELA:** (RPS) RIPSTOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN. • **PRETINA:** DE 5 CM., CON RESORTE DE 3 CM EN LA PARTE INTERIOR A LA ALTURA DE LA PINZA • **TRABAS**: 5 DE 5.5 CM. X 7 CM., CON SUS RESPECTIVOS REMACHES, LA TRABA DE FRENTE LADO DERECHO LLEVA UN PEDAZO DE JARETA • **OJAL Y BOTÓN:** AL FRENTE EN LA PRETINA, BOTÓN NO. 30 COLOR AZUL MARINO. • **PINZAS:** 2 AL FRENTE CON PESPUNTE DE 1/16 • **BOLSA SUPERIOR:** 2 AL FRENTE, ABERTURA DE 16.5 CM, CON DOBLE COSTURA, EL INTERIOR DE LA MISMA TELA • **BOLSA DE COSTADO:** 2, UNA DE CADA LADO. DE 19 CM X 19 CM., FUELLE AL CENTRO, DOBLE COSTURA, EN EL INTERIOR LLEVA RESORTE DE 3 CM., PEGADO EN FORMA HORIZONTAL. LA PARTE QUE QUEDA HACIA ATRÁS LLEVA UNA APLICACIÓN PARA QUE SE EXPANDA, ESTA SE PEGA A LOS 40 CM., DESDE LA PRETINA HACIA ABAJO. • **TAPA BOLSAS:** 1 EN CADA BOLSA DE COSTADO, CON DOBLE COSTURA, DE 19.5 CM. X 6 CM., SE CIERRAN CON VELCRO DE 2.5 CM. X 4 CM., CADA UNA LLEVA 2 PIEZAS. • **BOLSA TRASERA:** 2 DE PARCHE, CON DOBLE COSTURA, LLEVAN 1 PZA., DE VELCRO DE 2.5 CM. X 4 CM.., • **BOLSA OCULTA:** DE VIVO, EN LA BOLSA TRASERA DERECHA, ABERTURA DE 12 CM., CON CIERRE. • **COSTADOS:** CON DOBLE COSTURA			

N° de Partida	Unidad de Medida	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Incluido I.V.A.
		• **ENTRE PIERNA:** CON DOBLE COSTURA • **TIRO:** CON DOBLE COSTURA • **RODILLA:** CON APLICACIÓN DE LA MISMA TELA, DOBLE COSTURA, MEDIDA DE 23 CM., DE ALTO POR TODO LO ANCHO DE LA PIEZA DE FRENTE • **DOBLADILLO:** DE 2.5 CM., LLEVA CORDÓN POR LA PARTE INTERNA PARA AJUSTAR			
3	**PIEZA**	**PLAYERA CUELLO REDONDO EN COLOR AZUL MARINO** CONFECCIONADA EN TELA CHIFON PESO COMPLETO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. PESO MÍNIMO POR M^2 181 GRS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **CUELLO:** NORMAL CON CARDIGAN Y PESPUNTE DE ¼ " ALREDEDOR **DOBLADILLO:** CON DOBLE COSTURA. **SISA:** CERRADO OVER **HOMBROS:** CON ENCUARTE LOGOTIPO ESTAMPADO EN COLOR GRIS CLARO (PLATA) DEL ESCUDO EN FORMA DE ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SITUADO LADO IZQUIERDO EN MEDIDA 9.5 CMS X 8.5 CMS. LOGOTIPO ESTAMPADO EN COLOR GRIS CLARO (PLATA) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SITUADO LADO DERECHO EN MEDIDA 9.0 CMS X 8.5 CMS. LOGOTIPO ESTAMPADO EN COLOR GRIS CLARO (PLATA) EN ESPALDA CON EL TEXTO **"POLICÍA ESTATAL"** EN MEDIDA 32.5 CMS. X 12.5 CMS.			
4	**PIEZA**	**GORRA UNITALLA TIPO BEISBOLERA EN COLOR AZUL MARINO**. TIPO TELA: ACRÍLICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • VICERA DE PLÁSTICO Y UN BOTÓN FORRADO CON LA MISMA TELA EN COLOR AZUL MARINO. • CUERPO COMPUESTO DE SEIS GAJOS. • SEIS OJILLOS BORDADOS CON HILO AZUL MARINO. • BROCHE EN LA PARTE DE ATRÁS CON VELCRO (CORREDERA) **INCLUYE INSIGNIAS** • SECTOR EN COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPO DEL ESCUDO EN FORMA DE ESTRELLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON ESCUDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, BORDADO EN COLORES GRIS CLARO (PLATA), MEDIDA DEL ESCUDO 7 CMS X 7.5 CMS. DEBERÁ SER COSIDO CON HILO COLOR AZUL MARINO AL FRENTE DE LA GORRA UNITALLA TIPO BEISBOLERA EN			

Nº de Partida	Unidad de Medida	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Incluido I.V.A.
		COLOR AZUL MARINO. **NOTA:** LA INSIGNIA DEBERÁ SER COSIDA CON HILO COLOR AZUL MARINO EN LA GORRA.			
5	PAR	***BOTA MILITAR EN COLOR NEGRO 27 CMS*** ALTURA: ALTURA DE 27 CMS +- 1 CM, MEDIDA DE LA BASE DEL TACÓN HASTA LOS LÍMITES DEL TUBO. CORTE: CONJUNTO DE PIEZAS QUE CONFORMAN LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO DE PIEL FLOR ENTERA CUERO VACUNO. FUELLE: DE UNA DOS PIEZAS DE PIEL PIGMENTADA Y ESTÁ UNIDO HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS CHALECOS. FORROS: DE CUERO VACUNO CASQUILLO: CON PUNTERA DE CELLASTIC OJILLOS: DE ACERO CON ACABADO LATÓN NEGRO, 12 EN CADA CHALECO. AGUJETAS: DE POLIÉSTER O NYLON CON ALMA DE TEJIDO TUBULAR EN SU INTERIOR Y 12 CABOS AL EXTERIOR. PLANTA: DE PIEL Y/O SINTÉTICO PLANTILLA: DE PIEL Y/O SINTÉTICO SUELA: RUBBER HULE S.B.R. DE UNA SOLA PIEZA, ANTIDERRAPANTE. RESISTENCIA A LA ABRASIÓN 250 MM2 MÁXIMO. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN 35,000 CICLOS (200% MÁXIMO DE ABERTURA). RESISTENCIA AL DESGARRE 10 KG/CM MÍNIMO. DUREZA 60 + - 5 SHORE A-2. ENFRANQUE DEL TACÓN CON EL ARCO 90 GRADOS. COSTILLA / CAMBRILLON: DE POLIPROPILENO Y ESTÁ UNIDA AL RELLENO DEL TACÓN DE UNA SOLA PIEZA Y EVITA QUE SE VENZA EL ARCO DEL PIE Y QUE PROVOQUE CANSANCIO AL USUARIO. HORMA: TRIPLE EEE, TÉCNICA DE FABRICACIÓN PEGADO Y COSIDO (LOCKSTITCHER) DISEÑO: BOTA MILITAR, CON LA CHINELA LISA UNIDA DE UNA SOLA PIEZA A LOS CUARTOS, CON MEDIA LUNA A LA ALTURA DEL EMPEINE, LAS COSTURAS SE UNEN A LOS CUARTOS CON LOS TUBOS Y TIRA DEL TALÓN, SON DOBLES. BULLÓN:BULLÓN INTEGRADO			
6	PIEZA	**CAMISOLA MANGA LARGA EN COLOR KAKY.** **CARACTERÍSTICAS:** TIPO OTAN CONFECCIONADA EN TELA RIP-STOP CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE AL AGUA, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER- 35% ALGODÓN Y MALLA TIPO MESH COLOR NEGRO 93% POLIÉSTER 7% SPANDEX CON 10 PUNTADAS O COSTURA POR PULGADA COMO MÍNIMO. CAMISOLA FORMADA POR DOS FRENTES CON DOS BOLSAS TIPO PARCHE CON ENTRADAS PARA GUARDAR PAPELES ESTAS CIERRAN POR MEDIO DE CIERRE DE DIENTE DELGADO CON JALADERA DE METAL PARA CADA BOLSA, CON LARGO DE CIERRE DE 18 CM; CON TRIPLE COSTURA EN LA PARTE BAJA Y			

N° de Partida	Unidad de Medida	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Incluido I.V.A.
		EN LA ENTRADA DE LA BOLSA. LOS FRENTES CIERRAN POR MEDIO DE UNA ALETILLA OCULTA EN EL FRENTE DERECHO EN ESTA DEBERÁ DE LLEVAR 4 OJALES Y EN LA PARTE IZQUIERDA BOTONES DE PASTA GRABADOS CON LA "LEYENDA FUERZA CIVIL", DEL NUMERO 24, 4 PARA ALETILLA Y UNO SUPERIOR DEL FRENTE. EL FRENTE IZQUIERDO DEBERÁ LLEVAR BORDADO DIRECTO EL LOGOTIPO DE FUERZA CIVIL. DEBAJO DE LA BOLSA PORTAPAPELES DEBERÁ LLEVAR A UNA PULGADA DE SEPARACIÓN UNA BOLSA PARA CELULAR CON VIVO DE ½" DE ANCHO POR 4". ESTA BOLSA ES PARA AMBOS DELANTEROS. CIERRA POR MEDIO DE CONTACTEL DE 1" POR ½" CON COSTURA EN FORMA DE TACHE. ESPALDA FORMADA POR TRES PIEZAS , PARTE SUPERIOR BATA TIPO CAMISERA CON UNIÓN POR LA PARTE TRASERA DE 3/8" Y PESPUNTES TRIPLES. PIEZA 2 ESPALDA CON FUELLES PARA EXPANSIÓN DE ESPALDA CON TRIPLES COSTURAS DE PESPUNTES. PIEZA 3 LISA HASTA LA PARTE BAJA EN ESTA DEBERÁ LLEVAR UNA MALLA COLOCADA POR LA PARTE INTERNA DE MINIMESH COLOR NEGRO 93% POLIÉSTER 7% SPANDEX, CON UNIÓN DE COSTURA TIPO FRANCESA Y TRIPLES PESPUNTES. CON TRES PRESILLAS REPARTIDAS EN LA ESPALDA. LA ESPALDA DEBERÁ PRESENTAR BORDADO DIRECTO LA LEYENDA "FUERZA CIVIL" CON HILO GRIS PLATA. MANGAS EN TRES PIEZAS CON UNIÓN DE 3/8" Y PESPUNTES TRIPLES, CODERA EN LA PARTE TRASERA SEMICUADRADA CON TRIPLES PESPUNTES. PUÑOS SEMICUDRADOS CON PESPUNTES DE 1/16" Y ¼" EN ESTOS DEBERÁN LLEVAR OJAL Y BOTÓN DE PASTA GRABADO CON LA "LEYENDA FUERZA CIVIL", DEL NUMERO 24. VIVO PARA ABERTURA CON TERMINACIÓN DE ESPADA ALTURA 17 CM ANCHO 2.5 CM PESPUNTES DE 1/16". EN AMBAS MANGAS DEBERÁ LLEVAR UNA BOLSA SEGÚN DISEÑO CON PESPUNTES DE 1/16" Y ¼" CON ENTRADA DE 2 ½". PROFUNDIDAD DE BOLSA DE 4" CUYA FUNCIÓN ES PORTAPLUMAS. DE LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA HACIA ABAJO 9" PARA POSICIONAR LA ENTRADA DE LA BOLSA. LA MANGA DERECHA DEBERÁ PRESENTAR BORDADO DIRECTO LA BANDERA DE MÉXICO Y LA BANDERA IZQUIERDA EL LOGOTIPO DE "FUERZA CIVIL". CUELLO TIPO MAO EL CUAL DEL LADO IZQUIERDO ES MAS LARGO EN 3 Y ¾" PARA CERRAR EL CUELLO POR MEDIO DE CONTACTEL DE 3" DE LARGO POR 1 Y 5/8" ADHERIDO EN FORMA DE TACHE, TANTO DEL LADO IZQUIERDO COLOCADO EN LA PARTE INTERNA SOBRE LA ORILLA, COMO EN LA PARTE DERECHA DEL CUELLO EN LA VISTA DE ENFRENTE A 2 Y ¼" DE DISTANCIA DE LA ORILLA. DEBERÁ LLEVAR ADICIONAL DOS CONTACTELES MAS DE FORMA CUADRADA DE 1 Y ½" PARA DOBLE FUNCIÓN DEL CUELLO POR SI NO SE DESEA CERRAR, LOS CUALES ESTARÁN UBICADOS EN LA PARTE IZQUIERDA DEL CUELLO DE LA VISTA DE ENFRENTE , UNO EN LA ORILLA Y EL OTRO A 4" DE DISTANCIA. EN ESTOS ÚLTIMOS A PREFERENCIA PODRÁN LLEVAR LA INSIGNIA CON LOGOTIPO DE "FUERZA CIVIL", LA CUAL, ES DESMONTABLE. PESPUNTES			

N° de Partida	Unidad de Medida	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Incluido I.V.A.
		DEL CUELLO DE 1/16” Y ¼”. EL CUELLO DEBERÁ PRESENTAR DOS BORDADOS FIJADOS CON CONTACTEL CON EL LOGOTIPO DE FUERZA CIVIL CON UNA MEDIDA DE 3.5 CM POR 3.5 CM. CHARRETERAS DE 13 CM DE ALTURA PARTE BAJA DE 5 CM PARTE SUPERIOR DE 4.5 CM EN TERMINACIÓN DE ESPADA PESPUNTES DE 1/16 Y ¼”, Y UN OJAL PARA BOTÓN DE PASTA GRABADO CON LA LEYENDA “FUERZA CIVIL” DEL NUMERO 24 PESPUNTES EN SISA Y HOMBROS TRIPLES. DOBLADILLO PARTE BAJA DE ¼”.			
7	**PIEZA**	**PANTALÓN TIPO TACTICO EN COLOR VERDE OLIVO** **CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** **COMPOSICIÓN: 65% POLIESTER-35% ALGODÓN CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN REPELENTE AL AGUA** **TIPO DE TELA: RIP-STOP CON ANTIDESGARRE** **COLOR: VERDE OLIVO** CON 10 PUNTADAS DE COSTURA POR PULGADA PRENDA ANTIDESGARRE. FORMADO POR DOS FRENTES PARTE CENTRAL DEL PANTALÓN DEBERÁ SER DIVIDIDO EN TRES PIEZAS PARA FORMAR RODILLERA TIPO SEMICIRCULAR CON CUATRO PINZAS DE 2 Y ½” DE PROFUNDIDAD Y PESPUNTE DE 1/16” EN ESTAS Y EN UNIONES CURVAS DE 1/16 Y ¼” DEBERÁ LLEVAR UNA ENTRADA POR LA PARTE BAJA DE LA RODILLERA DE 3” PARA METER PROTECCIÓN DE AMBAS. BOLSAS DE PANTALÓN SEMICIRCULARES EN COSTADOS CON PESPUNTES DE 1/16 Y ¼”; CON FUELLE TIPO TABLÓN INTERNO DE 1 Y 3/8” DE ANCHO, DOBLADILLO DE 1” PARA ENTRADA DE BOLSA. CARTERA PARA LA BOLSA DE 2 Y ½” DE ANCHO CON DISEÑO EN PUNTAS DIAGONALES CON UN PARCHE PARA VISTA DIAGONAL DE 2 Y ½” PARTE BAJA Y PARTE ALTA 1 Y ¾” ; PESPUNTES DE 1/16” Y ¼”. CIERRA POR MEDIO DE CONTACTEL (2) DE 1”. PARTE TRASERA DE LA CARTERA DEBERÁ LLEVAR CONTACTEL DE 3” DE ANCHO PARA CERRAR LA BOLSA DOBLE FUNCIÓN. DELANTEROS CON BOLSAS EN DIAGONAL CON PESPUNTES DE 1/16 “ Y ¼” CON ENTRADAS DE 7 Y ¼”, ESTA DEBERÁ LLEVAR LA BOLSA DE POQUETIN Y VISTAS EN LA MISMA TELA DE RIP STOP, PROFUNDIDAD DE LA BOLSA DE 12”. DELANTERO DERECHO DEBERÁ DE LLEVAR UNA BOLSA ADICIONAL CON VIVO UBICADA A 1” DE LA BOLSA DIAGONAL. EL VIVO MEDIRÁ ½” POR 5 Y ¼” Y CONTACTEL PARA ASEGURAR BOLSA DE 2” CON TERMINACION EN TACHE. PROFUNDIDAD DE LA BOLSA DE 6”. LOS FRENTES CIERRAN POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLÁSTICO DIENTE DELGADO CON JALADERA DE METAL DE 16 CM. TRASEROS DE 4 PIEZAS, EN LA PARTE SUPERIOR EL CORTE ES TIPO VAQUERO EN ESTOS DEBERÁ LLEVAR BOLSAS CON VIVO COLOCADAS SOBRE LA UNIÓN DEL CORTE VAQUERO; VIVO DE 3/8” POR 5” Y PROFUNDIDAD DE BOLSA DE 7 Y ½” EN POQUETIN Y VISTA DE 2” DE ANCHO EN TELA RIP STOP. CARTERA EN PUNTAS DIAGONALES CON VISTA DE PARCHE EN			

N° de Partida	Unidad de Medida	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Incluido I.V.A.
		LA PARTE CENTRAL DE 2 Y ½" POR 1 Y ¾" PESPUNTES DE 1/16 Y ¼"; CONTACTEL (2) EN CADA CARTERA PARA CERRAR DE 1". PARCHES DE TIRO SEMITRIANGULAR QUE SIRVE DE REFUERZO PESPUNTES DE 1/16" Y ¼" DIMENSIONES DE 9" POR 8". PARTE INTERMEDIA DEL PANTALÓN UBICADO EN PARTE POSTERIOR DE RODILLAS PARA CORTES SEMICURVOS CON PESPUNTES DE 1/16" Y ¼". PRETINA DE TECNOLOGÍA DE AJUSTE ESPECIAL ANCHO DE 2" POR LA PARTE INTERNA TENDRÁ QUE LLEVAR CINTA ANTIDERRAPADO PARA EVITAR DESFAJE PESPUNTES DE 1/16", 5 TRABAS DISTRIBUIDAS DE 1 Y ¼" DE ANCHO CON PESPUNTES DE 1/16" Y ¼". PESPUNTES EN COSTADILLOS DE 1/16 Y ¼". LOS FRENTES CIERRAN POR MEDIO DE UN BOTÓN DE PASTA GRABADO CON LA LEYENDA" FUERZA CIVIL" DEL NUMERO 24. DOBLADILLO DE 1" DE ANCHO.			
8	**PIEZA**	**PLAYERA CUELLO REDONDO EN COLOR VERDE OLIVO** CONFECCIONADA EN TELA CHIFON PESO COMPLETO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. PESO MÍNIMO POR M^2 181 GRS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **CUELLO:** NORMAL CON CARDIGAN Y PESPUNTE DE ¼ " ALREDEDOR **DOBLADILLO:** CON DOBLE COSTURA. **SISA:** CERRADO OVER **HOMBROS:** CON ENCUARTE **CONFECCIÓN:** 16 PUNTADAS POR PULGADA			
9	**PAR**	**BOTA TÁCTICA EN COLOR NEGRO.** **•ALTURA: 9"** **•CORTE TEXTIL** **•FORRO TEXTIL.** **OJILLOS: 5 PERFORADOS Y 3 AJUSTADORES POR LADO** **•SUELA ANTIDERRAPANTE EN UNA SOLA DENSIDAD DE HULE.** **•CON PLANTILLA DE E.V.A. (**ETILVINILACETATO) **•PLANTA MOLDEADA** **•SUELA DE HULE** **•ALTA RESISTENCIA** **•ALTA TRANSPIRIBILIDAD** **••CREMALLERA LATERAL CON TIRA DE VELCRO**			
10	**PIEZA**	**CAMISOLA MANGA LARGA EN COLOR BLANCO/FRANJAS VERDE MILITAR.** **CARACTERÍSTICAS:** • **CONFECCIONADO EN TELA:** (RPS) RIPSTOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN. • **CUELLO:** SPORT CON PESPUNTE DE ¼ • **APLICACIÓN FRONTAL:** VA EN EL PECHO, SIRVE PARA			

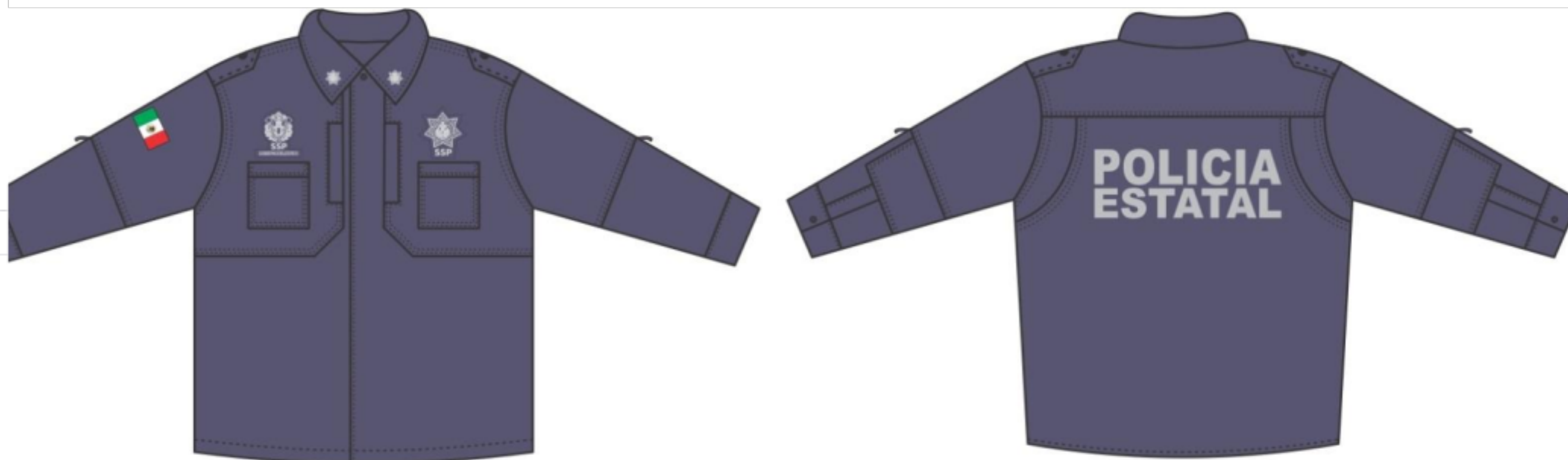
N° de Partida	Unidad de Medida	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Incluido I.V.A.
		REALIZAR LAS BOLSAS OCULTAS, SE PEGA CON DOBLE COSTURA. • **BOLSAS VISIBLES:** (2) AL FRENTE DE PARCHE CON DOBLE COSTURA. • **BOLSAS OCULTAS:** (2) AL FRENTE, ABERTURA DE 15 CMS., CON VIVO DE 2 cm,. Y LLEVA CIERRE • **CHARRETERAS:** (2) UNA EN CADA HOMBRO, ESTAS MIDEN 12 cm X 4 CMS. • **PUÑOS:** DE 5 CM. CON PESPUNTE DE 1/16 • **VIVO:** EN AMBAS MANGAS DE 3 CM. • **ALETILLA:** CON VISTAS Y COSTURA DE ¼ • **SISA:** CON DOBLE COSTURA • **BATA:** ES MAS LARGA, LLEVA DOBLE BATA, LA OCULTA ES DE CANILLA Y LA QUE ESTA A LA VISTA SE UNE POR LOS COSTADOS Y HOMBROS, SOLO QUE EN MEDIO DE LA ESPALDA QUEDA SUELTA PARA DARLE UN CONFORT DE VENTILACIÓN AL USUARIO. • **MANGA:** CON APLICACIÓN A TODO LO LARGO EN COLOR VERDE MILITAR. • **HOMBROS:** ESTOS LLEVAN UNA APLICACIÓN EN VERDE MILITAR QUE LLEGA DESDE LA MANGA. • **TAPAS:** NO APLICA • **COSTADOS:** CERRADO CON OVER, TAMBIÉN LLEVAN UNA APLICACIÓN EN VERDE MILITAR, DESDE LA PARTE INFERIOR HASTA LA AXILA. • **BOTÓN:** 13 PZAS., DEL Nº 30, 7 EN LA ALETILLA, 1 EN CADA PUÑO, 1 EN CADA VIVO DE LA MANGA, Y 1 EN CADA CHARRETERA DE LOS HOMBROS • **LOGOTIPOS: CLISE PRIMERA GENERACIÓN INFALSIFICABLES** EL DE FUERZA CIVIL UBICADO EN LA MANGA IZQUIERDA. LA BANDERA DE MÉXICO UBICADA EN LA MANGA DERECHA, ESTOS SE PEGA A LOS 4cm DEL HOMBRO HACIA ABAJO. **TRANSFER REFLEJANTE COLOR GRIS PLATA** TEXTO DE FUERZA CIVIL UBICADO EN LA BATA DE LA ESPALDA. • **OBSERVACIONES:** EL CUELLO, PUÑOS, CHARRETERAS Y APLICACIONES DE MANGA Y COSTADO, SON DE LA MISMA TELA Y COLOR QUE EL PANTALÓN (GABARDINA UF 100% POLIÉSTER - COLOR VERDE ESCOLAR)			
11	**PIEZA**	**PANTALÓN TIPO ITALIANO EN COLOR VERDE ESCOLAR** **CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** • **CONFECCIONADO EN TELA:** (RPS) GABARDINA UF 100% POLIÉSTER • **PRETINA:** DE 5 CM., CON RESORTE DE 3 CM EN LA PARTE INTERIOR A LA ALTURA DE LA PINZA REFORZADA CON 3 AGUJAS. • **TIRO:** CON DOBLE COSTURA • **BRAGUETA:** SIN PESPUNTE Y CON REMACHE • **TRABAS:** 5 NORMALES			

N° de Partida	Unidad de Medida	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Incluido I.V.A.
		• **BOLSAS DELANTERAS:** CON COSTURA DE ¼ • **BOLSAS TRASERAS:** (2) CON CABECEO Y REMACHES • **OJAL(ES):** (1) OJAL AL FRENTE • **TIPO DE BOTÓN:** VERDE MEDIDA: 22 CANT.:1 • **COSTADOS:** CERRADO EN OVER • **ENTRE PIERNA:** CERRADO CON DOBLE COSTURA			
12	**PIEZA**	**KEPI EN COLOR VERDE ESCOLAR** **CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** • **CONFECCIONADO EN TELA:** (RPS) RIPSTOP 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN. • **CARRILLERA:** PLÁSTICA AL FRENTE • **BOTÓN:** METÁLICO A LOS COSTADOS • **VISERA:** CHAROL • **PLATO:** VARILLA PLÁSTICA • **ARILLO**: CINTA NEGRA DE 2 PULGADAS • **PLACA**			
13	**PAR**	**ZAPATO CHOCLO EN COLOR NEGRO** **CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** • **ACABADO EN CHAROL**. • **ESTILO:** BOSTONIANO CORFAN • **SUELA:** P.U. ARIES • **FABRICACIÓN:** TIPO WELT • **OJILLOS:** 6 EN CADA PALA • **CORDONES:** EN COLOR NEGRO EN ALGODÓN			
14	**PIEZA**	**PLAYERA CUELLO REDONDO EN COLOR BLANCO** CONFECCIONADA EN TELA CHIFON PESO COMPLETO, COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN. PESO MÍNIMO POR M^2 181 GRS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **CUELLO:** NORMAL CON CARDIGAN Y PESPUNTE DE ¼ “ ALREDEDOR **DOBLADILLO:** CON DOBLE COSTURA. **SISA:** CERRADO OVER **HOMBROS:** CON ENCUARTE **CONFECCIÓN:** 16 PUNTADAS POR PULGADA **REFUERZO**: HOMBRO A HOMBRE.			

NOTA: Las cantidades y tallas correspondientes a las partidas en concurso, serán proporcionadas a proveedor (es) que resulten adjudicados, mediante el pedido correspondiente de acuerdo con e requerimiento de cada una de las áreas usuarias.

IMÁGENES Y DIBUJOS

PARTIDA N° 1
CAMISOLA MANGA LARGA EN COLOR AZUL MARINO.



9 CMS

32.5 CMS.

POLICIA
ESTATAL

5.3 CMS

12.5 CMS



ESTAMPADO EN COLOR GRIS CLARO (PLATA) EN ESPALDA (HEAT TRANSFER REFLEJANTE) CO N EL TEXTO **"POLICÍA ESTATAL"** EN MEDIDA 32.5 CMS. X 12.5 CMS.

JUEGO DE INSIGNIAS.

8.5 CMS



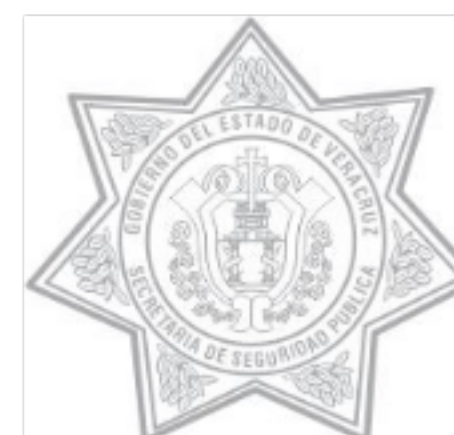
9.5 CMS

8.5 CMS



9.0 CMS

3.5 CMS



3.5 CMS

PARTIDA N° 2.
PANTALÓN TIPO COMANDO EN COLOR AZUL MARINO



PARTIDA N° 3.

PLAYERA CUELLO REDONDO EN COLOR AZUL MARINO



FRENTE



ESPALDA







PARTIDA N° 4.
GORRA UNITALLA TIPO BEISBOLERA EN COLOR AZUL MARINO.



INSIGNIA

7.5 CMS



7.5 CMS

PARTIDA N° 5.
BOTA MILITAR EN COLOR NEGRO 27 CMS



PARTIDA N° 6.
CAMISOLA MANGA LARGA COLOR KAKY





PARTIDA N° 7.
PANTALÓN TIPO TÁCTICO
COLOR VERDE OLIVO



PARTIDA N° 8.
PLAYERA CUELLO REDONDO EN COLOR VERDE OLIVO





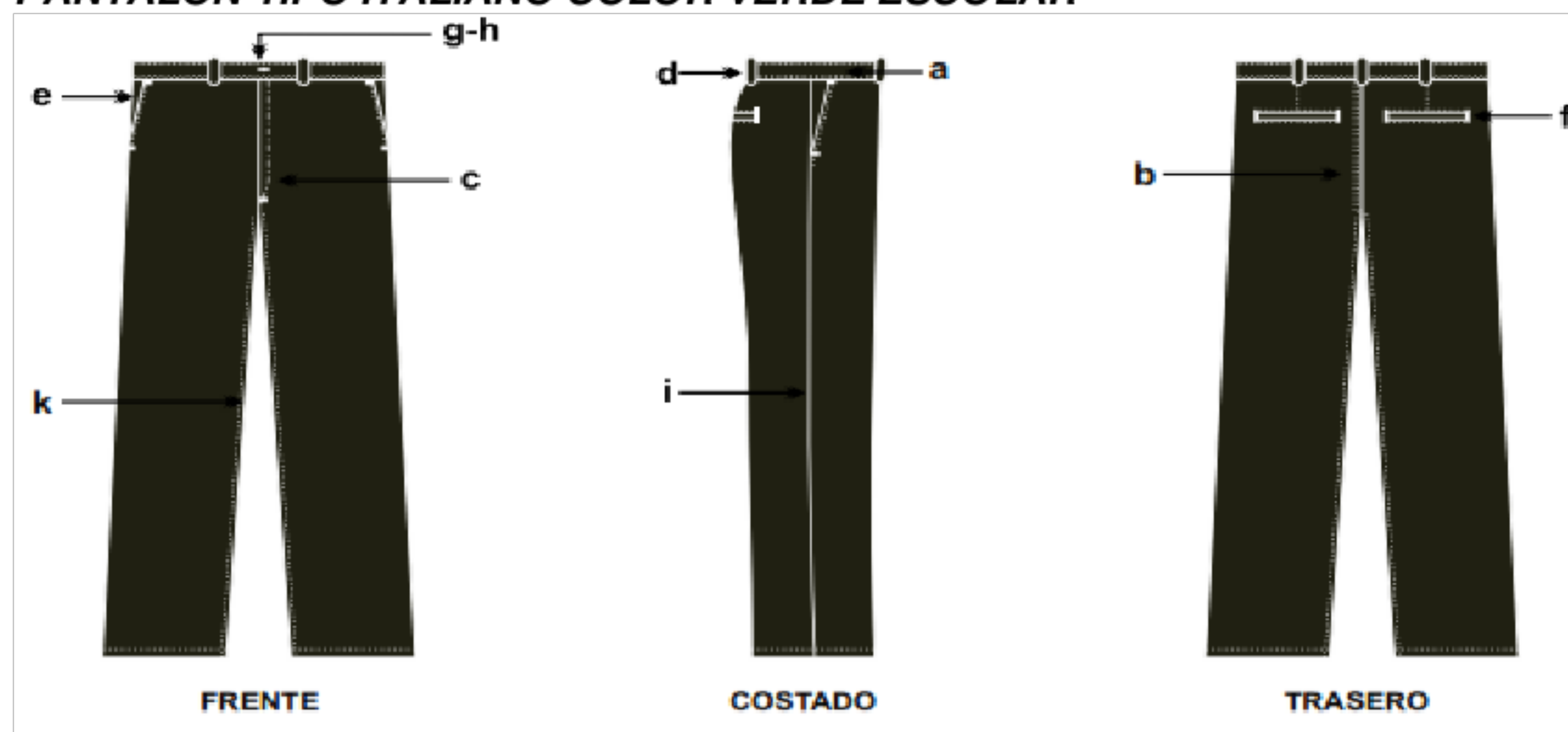
PARTIDA N° 9.
BOTA TÁCTICA NEGRA



PARTIDA N° 10
CAMISOLA MANGA LARGA COLOR BLANCO CON FRANJAS VERDE MILITAR



PARTIDA N° 11.
PANTALÓN TIPO ITALIANO COLOR VERDE ESCOLAR



PARTIDA N° 12.
KEPI COLOR VERDE ESCOLAR





PARTIDA N° 13
ZAPATO CHOCLO EN COLOR NEGRO ACABADO CHAROL



PARTIDA N° 14.
PLAYERA CUELLO REDONDO EN COLOR BLANCO

